

Precios de suscripción.

Un mes... 1'25 pesetas
Trimestre... 3'50 id.
Semestre... 6 id.

PAGO ADELANTADO

EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

PERIÓDICO POLITICO INDEPENDIENTE
NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Jauja.

España es el país, acaso único en el mundo, los grandes recursos. Aquí puede decirse con verdad y con justicia, que el que no es rico, el que no hace fortuna, es realmente porque no quiere. Se dice que no tenemos dinero. Nada más inexacto. Ved la cuarta plana de los periódicos y os dareis cuenta de un verdadero dólalo camino que todos conducen a la Fortuna. No se puede llegar allá sin más trabajo que simplemente el de dejaros llevar cogidos de la mano. Solo hace falta una cosa, fe en ellos. Y la verdad es que sin esa fe no se va a ninguna parte. Os hallais posesionados ya de esa confianza que os proponen fabulosos rendimientos con poco dinero y poco trabajo? Pues poned manos en vuestro bolsillo, como si abriego las pone en el saco de trigo para ir cogiéndolo a los surcos, puesto que para recoger la cosecha es preciso realizar antes la siembra, disponed a repartirlo en la forma en que la filántropo anuncie a los demandados; en seguridad de que todos os han de ofrecer los mejores productos de San Juan, que bien sabido es daba ciento por uno. Esto es lo que ofrece en forma de destino un buen sueldo, destino honroso que puede desempeñarse (quiere decir empeñarse) en honores extraordinarios, que manejará fondos (no de qué clase; sucios seguramente) y solo requiere que el solicitante sea honrado y... arte fianza. No hay por ahí ninguna persona honrada e necesite un destino y tenga algunas pesetas ahorradas ó prestadas para solicitar esa fianza? Cosa rara que en esta España no haya personas que quieran aceptar un destino! Pero no debe haberlas cuando el anuncio se bote con frecuencia. Y si no las hay, como parece por los resultados, es una prueba plena confirmatoria de lo que estamos diciendo: que España nada en la abundancia. ¡Vaya si nada! Sigamos leyendo. «¡Dinero!» «¡Dinero!» «¡Dinero!» Por todas partes se ofrece dinero. ¿...? «Que le dan al 5 por 100 mensual? Pues ¡oh! más fuera que diesen el dinero y en una pagasen un interés. «Por no poderla atender su dueño, se vende la industria establecida, que produce el oro el moro. Se da únicamente por el oro, pudiendo quedarse el comprador con el moro galado». «Se dan 50 pesetas de interés mensual adelantado, al que preste mil». «Negocio grande y seguro. 2.500 pesetas de capital producen una renta mensual de 450 rancos, pagados por quincenas adelantadas». «Oro, plata y alhajas compro». ¡Hola! Si hay quien compra, hay quien vende; y si

hay quien compra y vende, hay oro y plata y alhajas. Pues ¿qué es lo que estamos diciendo? Es, pues, innegable, es un hecho evidente que aquí... nos sobran el dinero y los recursos para todo. Se ofrece dinero; se ofrecen industrias, se ofrecen ganancias fabulosas por todas partes. Nada. Nada... mos en la abundancia. España entera se halla convertida en una tranquila balsa de aceite. Pero ¡ay del que se deje seducir por el dulce y melodioso canto de tanta engañadora sirena!

Chisporroteos.

El augusto rey de Bélgica que se encuentra ahora en Sevilla y que viaja de incógnito sin corte ni comitiva, según dicen los reporters que nos mandan las noticias, es de carácter jovial, de alegre fisonomía, viste pantalón de talle, muy corta la chaquetilla, buen sombrero cordobés; chorreras en la camisa, un bastón de puño vuelto y al hombro una maquinilla para enfocar de repente cuando menos se aperciban a las chicas más barbianas que pasean por Sevilla. Con toda esa indumentaria, que creo muy poco digna de un noble Coburgogota, Su Majestad serenísima, cuando menos le esperaban, se fué a ver una corrida y a tomarse cuatro cañas de olorosa manzanilla. Esto si que es ser demócrata y ser un rey de pupila que con sus sesenta y pico aun anda de juergucilla. ¡Ole, por D. Leopoldo y por toda su familia, que es el rey de los Flamencos de más flamencomanía!

SANSÓN CARRASCO.

EL REGLAMENTO DEL DESCANSO

La Gaceta ha publicado el reglamento del descanso dominical, con las modificaciones introducidas con arreglo al informe del Consejo de Estado.

A continuación lo publicamos íntegro, teniendo en cuenta la importancia de las modificaciones y los intereses á que afectan:

CAPITULO PRIMERO

Prohibición del trabajo en domingo y clases que comprende.

Artículo 1.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 1.º de Marzo de 1904, queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en este reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las Empresas y agencias periodísticas.

Art. 2.º Se entiende por trabajo material todo empleo de la actividad humana en que predomina el ejercicio de las facultades físicas.

Art. 3.º A los efectos del descanso, se entiende que es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de un tercero, sin más beneficio para el que lo ejecute que el jornal que recibe, y que el trabajo por cuenta propia se efectúa con publicidad; cuando tiene lugar en la vía pública ó puede observarse desde ella.

Art. 4.º No se hallan comprendidos en la prohibición expresada en el artículo 1.º de la ley:

- El servicio doméstico.
Los espectáculos intelectuales ó artísticos.
Los de ganadería y guardería rurales.
Las bibliotecas, museos y demás centros de instrucción.
Los Casinos, círculos, billares y demás lugares de recreo.
Las sociedades obreras.
Cooperativas de consumos que solo expendan para sus asociados.

Art. 5.º Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales comprendidos en la prohibición del trabajo, que no se hallan expresamente exceptuados del descanso, permanecerán cerrados durante todo el domingo.

Art. 6.º Los establecimientos que han de permanecer cerrados todo ó parte del día del domingo y que no tengan más ventilación que la puerta, si en ellos habita el industrial, su familia ó dependientes, podrán tener aquella entreabierta, con un cartel en letra gruesa que anuncie que no se vende.

CAPITULO II

De las excepciones del descanso en domingo.

Art. 7.º Se exceptuará de la prohibición del trabajo en domingo, conforme al párrafo primero del artículo segundo de la ley:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, ya por la índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público, ó á la misma industria, á saber:

- A. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público.
B. Las comunicaciones fluviales y marítimas.
C. Las líneas telegráficas ó telefónicas y sus reparaciones.
D. La vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos.
E. Los arsenales civiles, diques y los talleres de reparación de buques.
F. Las fábricas productoras de gas, electricidad y energía eléctrica.
G. Las industrias que tienen por objeto adquirir medios de locomoción.
H. Los establecimientos que tienen por objeto la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder.

En esta excepción no se comprenden las tabernas.

A este efecto se entiende por taberna los establecimientos donde se venden al por menor vino ó cualquiera otra bebida alcohólica.

Las autoridades cuidarán, por medio de la inspección, de que no se disfracen tiendas de bebidas por casas de comidas.

Sin embargo de lo dispuesto, los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas

Sociales, podrán en las poblaciones de menos de 10.000 almas autorizar la apertura de tabernas en domingo.

- I. Los establecimientos que tengan por objeto la limpieza, aseo ó higiene.
J. Las fotografías.
L. Los puestos ó tiendas de flores, frutas y verduras.
Ll. Los transportes de alimentos á domicilio.
M. Las droguerías al por menor, siempre que no expendan más que los artículos de su especial comercio.

N. Los vendedores ambulantes que expendan las mercancías que puedan transportar por si mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

O. Las farmacias y los bazares de objetos quirúrgicos y ortopédicos.

P. Las empresas de servicios fúnebres.
Q. La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

R. La venta y distribución de periódicos y revistas, y los kioskos dedicados exclusivamente á dicha venta en cualquier paraje.

S. Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado, en locales independientes de todo otro comercio.

T. Las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

U. La expedición, carga y descarga de mercancías, así como los trabajos de salvamento y su preparación, por las sociedades ó particulares.

2.º Los trabajos que no son susceptibles de interrupción por motivos de carácter técnico, á saber:

- A. Las industrias cuya primera materia trabajada pueda producir su alteración espontáneamente de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción, ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.
B. Las que reclaman la aplicación continuada de un agente como, por ejemplo, el calor durante un periodo mayor de veinticuatro horas.
C. Las que exijan energía mecánica, cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua, ó sea esta misma utilizada directamente.
D. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias, requieran para su desarrollo y terminación plazos mayores de veinticuatro horas.
E. Los trabajos preparatorios que para el ejercicio de las industrias sea indispensable hacer con un día de antelación.
F. Los servicios de interés especial que puedan afectar la seguridad personal de los obreros ó la general de las explotaciones.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y las de conservas vegetales.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y las de conservas vegetales.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar, si son comprendidas en el régimen común. En este caso, con informe del Instituto de Reformas Sociales, resolverá el Gobierno lo que estime más justo.

Art. 8.º Se exceptúan, además, de la prohibición del trabajo, conforme al párrafo segundo del artículo 2.º de la ley, los trabajos de reparación ó limpieza, para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales, entendiéndose que solo se consideran indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparación que, de no realizarse en domingo, impidan la continuación de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto á los establecimientos puramente comerciales.

Art. 9.º Se exceptúan igualmente de la prohibición, conforme al párrafo 3.º del artículo 2.º de la ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios:

1.º Por inminencia de daño, á saber: Los servicios destinados á combatir las plagas del campo.

Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

Las operaciones de dragado en los puertos, de idéntico carácter.

2.º Por accidentes naturales ó por circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, á saber:

Las faenas agrícolas, de riego y forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, plantación y cultivo, así como para la vendimia, recolección, trilla, acarreo, almacenaje y demás análogas, y todas las que se ejecuten por el dueño ó arrendatario del suelo.

Las faenas también agrícolas de cualquier otra clase, cuando accidentes naturales, como lluvias, nieves, etc., hayan hecho forzoso el descanso en otro día de la semana.

Las faenas agrícolas ó industriales que no puedan realizarse más que en épocas determinadas del año.

La asistencia y herraje del ganado. Las industrias de pesca y de conserva del pescado.

Los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradicional costumbre se celebra ó en adelante se autoricen por el Gobierno; pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercados y las ferias ó romerías tengan lugar el tiempo que aquellos duren. También podrán establecerse puestos de comidas y bebidas en dichos sitios.

(Se continuará.)

## PARA LAS DAMAS

### La mantelería de mesa.

La Pascua florida, poniendo término á un largo periodo de ayunos y viglias, nos permite gozar con toda libertad los placeres de la mesa. Pero no merecería ésta el nombre femenino que lleva, si sus vestimentas y adornos dejaban de estar sujetos á la dictadura de la moda, como las *toilettes* y los aderezos de las damas.

En los tiempos de Napoleón III y de Isabel II, todas las exigencias del buen tono respecto á este punto podían considerarse atendidas presentando las clásicas mantelerías adamsadas con una gran cifra ó un atributo heráldico en los lados, extremos y en el centro.

Ahora las familias más modestas pueden permitirse el gusto de aspirar á la ostentación de variadas fantasías. Los dibujos de flores, guirnaldas y arabescos, el bordado inglés y las incrustaciones de Venecia, son adornos de mantelerías que en la actualidad tienen gran aceptación. También se hacen manteles de granitos y *maroquin*, bordándolos con grandes calados; pero resultan muy caros y solo sirven como tapetes después que se levanta la mesa.

Generalmente los tapetes presentan colores

muy vivos, rojos, amarillos ó morados, y se cubren con un tapiz de encajes antiguos.

La lencería bordada con adornos de *croché* y entredoses de guipure, género Venecia, se utiliza en las mesas de confianza y para los almuerzos. En el centro, ó en cada uno de los dos extremos, aparece la cifra con bordado muy amplio y de saliente relieve, por regla general en blanco, y rara vez en colores. Las servilletas, del mismo género, completan el juego de este servicio de mesa.

El medio mantel se usa mucho para los almuerzos, colocando en su centro el cesto de metal ó de porcelana lleno de plantas verdes, con los porta-menús, pimenteros, mostaceros, vasos de confitura y otros accesorios de utilidad ó de pura ornamentación.

Los aparadores y trincheros van cayendo en desuso, pero en aquellas casas donde aun se utilizan, sus adornos deben ser análogos á la mantelería de la mesa.

Los vasos, que por lo menos son cinco para cada cubierto, se colocan sobre un pequeño cuadrado de encaje hecho á punto de aguja, y los platos descansan también sobre un redondel del mismo género. No obstante, parece que estos detalles de refinamiento alcanzan poca aceptación por ser tal vez demasiado suntuosos.

La mantelería del té se adorna con bordados ingleses en sedas lavables de colores poco vivos. Un calado á la vainica en los bordes les sirve de remate.

En el campo, la mantelería de color resulta muy aceptable, ofreciéndose variedad de tonos, desde el azul celeste hasta el verde mar y el rosado.

Los filetes antiguos y los entredoses incrustados, solo se usan para las comidas de etiqueta.

Cuando se sirve á los convidados el lavamanos, al terminar la comida, se coloca á la derecha de cada cual, sobre un mantelillo cuadrado y bordado; pero para enjugarse únicamente se utilizará la servilleta.

Mme. Robert.

### Plantas y peces eléctricos.

Es maravillosa la propiedad que tiene el gimnoto de los lagos próximos al río Orinoco, de hacer descargas eléctricas; pero más es todavía que esta misma propiedad la posea una planta que hace poco tiempo se ha descubierto en los bosques de la India. Esta extraña planta tiene en alto grado la electricidad, por lo que se ocupan de ella todas las revistas científicas y periódicos del mundo.

Igual objeto tiene este artículo; pero ya que he mencionado el gimnoto americano, parece oportuno decir al propio tiempo algo de él, pues, aunque muchos lectores le conocerán perfectamente, diremos como Espronceda: «El que no quiera leerlo que lo salte.»

Cerca del Orinoco y otros ríos americanos abunda un pez muy extraño, semejante á la anguila, de unos dos metros de largo y llamado temblador ó sea el gimnoto eléctrico.

Tiene tanto poder eléctrico que con sus descargas mata á los demás peces.

Si una persona lo toca, aunque sea ligeramente con la punta del dedo, le dispara tan poderosa descarga eléctrica, que le produce una conmoción violenta en todo el cuerpo y le deja el brazo paralizado por varios días; por lo que los indios en su lenguaje le llamaron «paralizador».

Cuando este pez hace varias descargas, pierde la electricidad, que solo recobra después de algún tiempo.

Los indios aseguran que quitándole al referido pez el aparato eléctrico, es un alimento sabroso; por eso ellos, se valen de mil modos para hacer que los tembladores pierdan su fuerza eléctrica, con objeto de pescarlos sin el riesgo de las terribles descargas.

Antiguamente, cuando había muchos caballos salvajes, los indios se valían de éstos para pescarlos: echaban los caballos al agua (según dice el sabio Baron de Humbolt, que presencié en Venezuela un combate entre caballos y anguilas eléctricas) y las anguilas comenzaban á disparar violentamente sobre los pobres ani-

males, irritándolos y aturdiéndolos hasta que sucumbían en la lucha de varios minutos, sino tenían la suerte de librarse de tan pequeño enemigo.

Los caballos—habla el Baron—estaban enfurecidos, sin conocer ni ver al enemigo que los atacaba, disparándoles la electricidad en las patas, y cuando locos se echaban unos sobre otros queriéndose escapar, los indios les hacían entrar de nuevo en el agua. Después que los tembladores habían perdido toda su electricidad, los indios se dedicaban á cogerlos.

La planta eléctrica; ya lo hemos dicho, se ha descubierto recientemente en los bosques de la India.

Posee tanta fuerza magnética, que la mano que arranca una hoja recibe una sacudida igual á la que produce el conductor de un carrete eléctrico.

Se hacen experimentos científicos sobre tan maravillosa planta, se observa que ejerce su acción sobre una aguja magnética, á seis metros de distancia.

También se ha observado que hacia las dos de la tarde, llega al grado máximo de intensidad, la fuerza eléctrica de la planta, resultando casi nula durante la noche.

En tiempo de tormenta aumenta su intensidad considerablemente.

Si se la cubre con una tela de seda que actúe de aisladora, aunque haya tormenta, la planta pierde su vigor magnético.

Como en el terreno que la planta vegeta no existe algún metal magnético, es de creer que la electricidad de la planta, como la de la anguila, radica en ella misma.

José Escamilla.

## CRÓNICA CIENTÍFICA

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Sumario: Los gusanos en la antigua medicina. — Rehabilitación.—El tricocéfaló como agente tífico.—Hechos favorables.—Que sea exacta.

La antigua Medicina tenía debilidad por los gusanos que hacen de nuestro tubo digestivo su estancia habitual ó preferida, y atribuía á la presencia de esos parásitos todos los desórdenes morbosos que no sabían explicar de otro modo por estar menos provista de laboratorios y microscopios que la moderna.

Desde hace medio siglo, los microbios se han ido poco á poco apropiando el papel de los gusanos, y éstos han perdido todos sus prestigios, por lo que los médicos los desprecian y las mismas madres ya no creen en ellos. Los «oxiuros», finos como hilos, se agitan en vano sin asustar á nadie, y las lombrices ya no desvelan á las nodrizas.

¿Tocará á su fin ese periodo de decadencia? Desde hace algunos años, parece que asistimos á una especie de rehabilitación de los gusanos intestinales. En varias ocasiones han intentado y no sin algún éxito, recuperar sus antiguas posesiones. Primeramente fué el «ankylostome», pequeño gusano en forma de anzuelo, que frecuenta la primera parte de nuestro intestino, el duodeno, el cual ha adquirido, con justicia, una repentina notoriedad en el mundo minero, provocando ligas y congresos y hasta llegando á preocupar á los poderes públicos y á ser arma electoral.

Sin embargo, como su campo de acción queda limitado, hasta ahora, á los intestinos de los mineros, no ha conquistado aun la atención general.

La aparición del «tricocéfaló» fué más ruidosa. Cuando Meschnikoff le dió á conocer como el gusano de la apendicitis, el «tricocéfaló» se hizo célebre y fué el gusano de moda. Sin duda, para que no perdiera su importancia ó dejara de estar de moda, el doctor Inles Guiart le saca de nuevo á escena bajo el aspecto de agente de la fiebre tifoidea, en lo que acaso no esté equivocado, porque la lombriz provoca, á veces accidentes que tienen todas las apariencias de la fiebre tifoidea.

Por otra parte, está demostrado que los gusanos intestinales segregan toxinas y veneno lo mismo que los microbios, hasta el extremo de que los mismos experimentadores, manejando lombrices y otros gusanos intestinales, han su-

frido accidentes extraños, erupciones cutáneas conjuntivitis y afonías, que no podían ser de las mucosas por el jugo mismo del gusano. El parece tender á poner en vigor las ideas de antigua medicina. Pero no sucede así, teniendo en cuenta como Mr. Guiart interpreta el papel del tricocéfaló en la etiología de la fiebre tifoidea. El gusano no hace competencia al bacilo. Le sirve únicamente de introductor. El tricocéfaló obra como la lanceta de inoculación.

Ese gusano tiene la costumbre de clavar extremidad afilada en la nueva intestinal para procurarse la sangre de que se alimenta, y esa picadura es por donde se introduce en mucosa el bacilo de Eberth, el que sin la ayuda del gusano quedaría inofensivo en la superficie del intestino. Mr. Guiart ha examinado las deposiciones de 12 tíficos en tratamiento en el Hospital de Brest. Diez veces, por 12, encontrado muy fácilmente y en gran número huevos de tricocéfaló, mientras en las personas sanas ó atacadas en otras afecciones intestinales, estos gusanos son muy raros ó faltan totalmente.

La frecuencia del tricocéfaló en los sujetos atacados de fiebre tifoidea no parece, pues, dudosa. Si verdaderamente ese gusano desempeña en nuestras luchas con el bacilo de Eberth el papel que se le atribuye se pueden explicar ciertos hechos aun mal dilucidados.

Por ejemplo: ¿si el bacilo tífico viene á intentar la canalización de una ciudad, por qué la población que bebe el agua contaminada unos quedan inmunes y sanos y otros son atacados? Porque el intestino de estos tenderá al tricocéfaló al mismo tiempo que el bacilo, mientras que el intestino de aquellos está libre de todo gusano.

Para realizar, pues, la infección tifoidea, intervención del gusano sería una condición menos necesaria que la presencia del bacilo. Como para ciertas enfermedades que nos transmitidas por los insectos, hay un intermedio indispensable entre el microbio y nosotros, la picadura de un gusano podría darnos la fiebre tifoidea, como la picadura de una pulga puede inocularnos la peste.

La hipótesis es ingeniosa. Notad que tenemos mucho interés en que sea exacta. Pues mucho más fácil guardarse de un gusano que de un bacilo.

Dr. Or.

## NOTICIAS

Conforme teníamos anunciado, ayer salió el tren mixto ascendente nuestro Ilmo. Preboste, acompañado del Secretario de Cámara don José Prudencio, con el objeto de visitar algunos pueblos de esta provincia y otros de la Diócesis, pertenecientes todos á esta Diócesis.

En la mañana de ayer practicaron un nuevo reconocimiento de las puertas y cerraduras de la cárcel, los peritos cerrajero y carpintero Sres. Orbañanos y Bernaldo de Quirós, respectivamente.

Desde luego parece seguro que las puertas de los rastrillos por donde se fugaron los presos, fueron abiertas con «banderillas.»

Para la suscripción abierta con destino á erección de un monumento á D. Alfonso X han sido entregadas en el Gobierno civil de esta provincia, las siguientes cantidades: el Ayuntamiento de Piedrahita, 25 pesetas; La Parra, Babarda, 10; Medinilla, 25; Carpio Medianero, 10; Diego Alvaro, 15; Fontiveros, 25; Bernu Zapardiel, 5; Bercial de Zapardiel, 5, y el Alcalde de este último pueblo, otras 5 pesetas que hacen un total de 126.

Las mujeres Españolas dan ejemplo de regeneración prefiriendo los productos del país á los extranjeros; Ferroidina Calleja piden para curar anemia, clorosis y abrir el apetito: ventanilla en Farmacias, Madrid, Pérez, Martín Velasco y Compañía, Mayor, 18.

Por el Juzgado de instrucción de esta capital se cita á Julián Fernández, sin segundo apodo y vecindad fija.

Ayer fué cogido por una máquina de aserra

deras el joven de 19 años de edad, Francis-López Resina, resultando con el dedo pulgar de la mano derecha completamente desmenuzado, hasta el punto que hubo necesidad de amputárselo.

La alcaldía de Zapardiel de la Ribera cita, en su emplaza al mozo Félix Vallejo Huerta, por los efectos de la ley de reemplazos.

Después de pasar en ésta unos días, ayer se trasladó a Valladolid el ilustrado catedrático de Medicina, D. Luciano Clemente Guerra.

El Boletín oficial de ayer inserta una Real orden circular del ministerio de la Gobernación referente á la manera de cómo han de liquidarse los presupuestos de 1904 y 1905.

Ha sido nombrado ingeniero agrónomo de demarcación, D. Manuel Magaz Salcedo.

Por sus grandes novedades para caballeros, niños y niñas, es sin disputa la primera casa de España en sombreros la de Evaristo Cañas, en Madrid, 18. Sus exposiciones han merecido siempre la atención, tanto por la variedad como por las novedades y elegancia que las distingue, y en sus inmensos surtidos se encuentran sombreros ingleses desde 5 á 20 pesetas y de paja, desde 1 á 50 pesetas. Exportación á provincias.

Señalados para el juicio de exenciones ante la comisión mixta.

Día 28 Abril.

Forrajada. Los osos (El). Los lanos (Los). Fedinilla. El va del Barco. El avalonguilla. El avatejares.

Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido una Real orden disponiendo que los juicios á que se haya hecho la autopsia y de las personas que hayan muerto de alguna enfermedad infecciosa ó contagiosa sean trasladados á los cementerios por el camino más corto y sin atravesar por vías principales.

El salido para Madrid, los Sres. Ortuño, Raga, Rojas, Bayo y Lecea (hijo).

Los perceptores de clases pasivas que tienen asignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectos los correspondientes al mes actual, en el local, Carretera de Madrid letra F. en las horas que á continuación se expresan: 1.ª de Mayo.—Montepío militar. 2.ª—Retirados. 3.ª—Montepío civil, Remuneratorias y ados. 4.ª—Retenciones é incidencias y todas demás nóminas, sin distinción.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Fue reelegido Presidente, por 16 votos la papeleta en blanco, D. Félix Bragado. Vicepresidente, por igual votación, D. San-Aboán. Vicepresidente de la Comisión, también por idéntica votación, D. Manuel Ortega. Secretarios de Mesa, los Sres. Magán y Raza.

Asistieron los señores Bragado, Rodríguez, Iparraquirre, Ortega, Muñóz, Aboán, Lópéz Alonso, Martí, Ferrer, Berzosa, Magán, Jiménez, Gregorio, Ramírez y Hernández de la Torre, dejando de asistir los Sres. Pérez Lastras, Pérez Martín y Rodríguez Arturo.

Eligió la comisión de Presupuestos que presidirán los Sres. Bermudez, Muñóz, Paras, Varas y Hernández de la Torre, y las Comisiones de Gobierno, Personal, Censo etc. Los Sres. Hernández de la Torre y Paradinas.

Se tomaron otros acuerdos, entre ellos el de dar curso á la petición formulada por los obreros de Avila para que se derriben las casas

que hay delante de la Inclusa, dando á este establecimiento condiciones de higiene y ornato necesarias.

Pasó á la Comisión para que gestione el asunto.

Se concedió una gratificación mensual para alquiler de casa al capellán del repetido establecimiento, hasta tanto que esté en condiciones la destinada á este objeto y que es de la propiedad de la Diputación.

Se aprobaron instancias presentadas por los Ayuntamientos de Villafranca y Peguerinos, y se desestimó otra, por mayoría del de Cardenosa.

Se trataron otros asuntos, todos de escaso interés, y se levantó la sesión.

AVISO A LOS MÉDICOS

En la clínica establecida en el Parque de Madrid, se están obteniendo resultados maravillosos en la curación de la ciática y del reumatismo articular por medio de las inyecciones de suero oxigenado.

Durante el curso de 1903 á 1904, se han prestado 7.566 asistencias y se han aplicado cuales se han gastado 7.626 litros de suero oxigenado.

A los Médicos que quieran emplear este nuevo tratamiento se les darán instrucciones y se les facilitarán en alquiler ó venta los aparatos adecuados al mismo. Dirigirse al Médico Director de las aguas oxigenadas. Retiro, Madrid.

TRIBUNALES

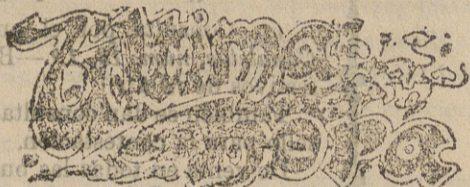
Juicio por jurados.

También el señalado para ayer que era por robo, fué suspendido por ser uno de los procesados el preso fugado Lorenzo Albornoz.

SEÑALAMIENTO

Día 27.—Causa procedente del juzgado de la capital, contra Juan Martín, por incendio. Abogado Sr. López.

Licéu. Calandria.



De política.

Maura y Villaverde

Esta tarde ha conferenciado el Sr. Villaverde con el Sr. Maura en casa de éste.

Se atribuye importancia á esta conferencia, precursora de algunas que tal vez marquen el principio del fin para el Gobierno.

Farmacéuticos

En la Gobernación estuvo esta tarde una Comisión de farmacéuticos titulares. El objeto que allí les llevaba era solicitar del ministro algunas aclaraciones á la Real orden dictada recientemente disponiendo la organización del Cuerpo, y al mismo tiempo insistir en sus pretensiones de que se corrijan algunos abusos que se cometen en el ejercicio de la profesión.

Lo de las Cortes.

Se ha discutido hoy acerca de si las sesiones de Cortes estaban suspendidas únicamente por la fórmula «se avisará á domicilio», ó posteriormente, en tiempos del Gabinete Azcárraga, se dictó un decreto confirmando la suspensión.

Aunque había quienes sustentaban esta hipótesis (y algún individuo del Gobierno también lo creía así), lo cierto es que el decreto en cuestión no existe, ni nadie sabe que viera la luz en la Gaceta.

Por lo tanto, la reapertura sólo será una reanudación, sin que haya necesidad de que el Rey firme ninguna nueva disposición convocando al Parlamento.

VARIAS NOTICIAS

Las ferias en Sevilla.

Se ha celebrado con gran animación el primer día de carreras de caballos.

Asistió distinguida concurrencia, viéndose hermosas mujeres en palcos y tribunas.

Corrieron en la primera carrera caballos de Garvey, Benalúa, conde de Mejorada y Gordillo, ganando Leonce, de este último.

En la carrera segunda figuraron Garvey, Parladé, Larios y Benalúa, ganando Sensation, de Garvey.

Después se corrió el Champagne y el Jerez.

Austria é Italia.

Dícese que muy pronto vendrá á esta el archiduque Federico con objeto de visitar al rey Víctor Manuel, á fin de estrechar lazos de alianza y amistad entre Austria é Italia, que en estos últimos tiempos tienden á aflojarse.

EL VIAJE DEL REY

Llegada á Cáceres

De Cáceres telegrafian lo siguiente:

«Ha llegado el tren real á la hora anunciada. El recibimiento que ha tenido D. Alfonso ha sido verdaderamente entusiasta. Una multitud enorme invadía el andén y todas las cercanías de la estación.

Al descender S. M. se oyó un viva general atronador y grandes salvas de aplausos. Al mismo tiempo lanzábanse las campanas de la ciudad al vuelo y centenares de cohetes cruzaban el espacio, aumentando con sus estampidos el entusiasmo general.

En toda la carrera el Rey ha sido aclamado con entusiasmo. De los balcones caía una ininidad de flores, y el carruaje que conducía al Rey quedó materialmente lleno.

En el mismo carruaje iban el alcalde y el general Martitegui.

Precedían los coches de la comitiva oficial y detrás iban la escolta y los carruajes de las Comisiones.

El «Te Deum»

En el templo de Santa María esperaban al Rey el Obispo y todo el Cabildo, entrando S. M. bajo palio.

Cantóse un solemne Te Deum y á la salida repitieron las aclamaciones.

Recepción en el Ayuntamiento.

La recepción en el Ayuntamiento resultó brillantísima, concurriendo todas las representaciones civiles, militares y eclesiásticas, Audiencia, Instituto y cuantas Corporaciones hay en la provincia; concurrieron más de 250 alcaldes, presidiendo Comisiones de concejales de todos los Ayuntamientos.

Después de la recepción se sirvió un exquisito lunch.

En la plaza del Ayuntamiento un gentío inmenso aclamó al Monarca; ovación que se repite, estruendosa y delirante, cuando don Alfonso se dirige al Instituto.

El Rey ha manifestado deseos de visitar el santuario de la Virgen de la Montaña, aunque creo que faltará tiempo.

El pueblo muestra un entusiasmo extraordinario cada vez que el Rey se presenta en las calles.

TELEGRAMAS

Después del hundimiento

Madrid 25 (10 n.)

Hoy ha tomado declaración el juez especial Sr. Gullón á siete de los obreros que fueron heridos en el hundimiento.

Sus declaraciones no difieren de las prestadas por los demás albañiles.

Más del viaje regio

Madrid 25 (11 n.)

Después de escribir mi carta recibense los siguientes despachos de Cáceres:

Antes de salir el Rey del Ayuntamiento tuvo que asomarse al balcón principal, tributándole el pueblo una entusiasta ovación.

De las tribunas adosadas al edificio elegantes señoritas, luciendo mantillas blancas, arrojaron un diluvio de flores.

El Monarca ha sido constantemente vitoreado hasta el Instituto.

Desde allí marchó D. Alfonso al santuario de la Montaña, orando el Rey ante la patrona de Cáceres.

En esta expedición le han acompañado, además del elemento palatino, los ministros de la Guerra y Obras públicas y el Obispo.

Al regresar á la estación se renovaron las

aclamaciones y manifestaciones del pueblo, mostrándose los cacereños agradecidos á la visita de Don Alfonso á la Virgen, á pesar de la empinada cuesta y de disponer el Rey de escaso tiempo.

El tren real ha partido entre las aclamaciones de inmenso gentío.

Se ha disparado multitud de cohetes, y los vivas han sido incesantes.

El Rey ha dejado para los pobres 2.500 pesetas.—Chamorro.

BOLETÍN DEL DÍA

Registro civil.—Día 24.—No hubo nacimientos ni defunciones.

Consumos.—Recaudación del día 24.—16224 pesetas.

Matadero público.—Día 24.—Se degollaron un toro, cuatro terneras, 33 lanas y nueve cerdos, con un peso de 1.478 kilos, devengando un arbitrio de 7219 pesetas.

OFICIAL

GACETA DEL 24.—PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos resolutorios de competencias de jurisdicción.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados que se designan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

SECCIÓN MERCANTIL

Avila 25 de Abril de 1905.

Los precios corrientes para las compras al detall en los almacenes del Puente son:

- Trigo de 56 á 57 1/2 rs. fanega.
- Centeno, de 43 á 44.
- Cebada, de 36 á 38
- Algarrobas de 49 á 50.
- Harina 1.ª extra. á 20 1/2 reales arroba.
- Idem de 1.ª S. á 20.
- Idem de 1.ª P. á 19 1/2.
- Idem de 2.ª á 19 1/2.
- Salvados de 9 á 11 reales arroba según clase.

Servicio de nuestros correos

Valladolid.

Trigo.—En los almacenes del Canal han entrado 100 fanegas que se pagaron á 54 reales una.

Rioseco (Valladolid.)

Hoy han entrado 150 fanegas de trigo, que se pagaron á 53 reales las 94 libras.

Medina del Campo (Valladolid.)

Hoy han entrado 100 fanegas de trigo, vendiéndose á 54 reales las 94 libras.

Árvalo.

Muy señor mío: A continuación pongo nota de los precios obtenidos en el mercado de hoy por los diferentes artículos que al mismo han concurrido.

- Trigo, entrada 800 fanegas, vendiéndose de 55 1/2 á 56 reales fanega.
- Cebada 400 id. de 33 á 39 id.
- Algarrobas 300 id. de 44 á 45 id.
- Se han comprado algunas partidas á 57 reales.
- Tendencia sostenida.
- Temporal bueno.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santoral.

Jueves 27.—San Pedro Armengol.

Culto.

En la Iglesia de las Reparadoras se expone el Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco la Reserva.

En las Adoratrices los cultos que todos los jueves por la tarde.

En Santo Tomás y la Soterraña el Rosario, según costumbre.

Visita de la Corte de María Nuestra Señora del Socorro en Santiago.

¿Qué! ¿No es eso?

Se es cómico y después ser relojero aunque no muy corriente, no está mal, pero insultar tal vez á un compañero porque quiera ganar también dinero me parece una falta garrafal. Garrafal, sí señores, lo confieso porque se está cayendo de su peso y es además de todo una sentencia; que el que sueña que tiene competencia ha de ser competente. ¿Qué! ¿No es eso?

Uno que se siente aludido.

Se vende una casa en la plazuela Santa Catalina, núm. 2. Razón; Caños, núm. 4, principal derecha.

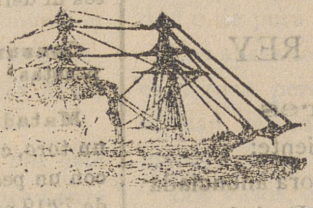
# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## EL DOLOR DE CABEZA

DESAPARECE EN CINCO MINUTOS CON LA **HEMICRANINA**  
del DOCTOR M. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la *Hemicranina* del Dr. M. Caldeiro. La *Hemicranina* es notabilísima, no solo en los casos de jaqueca rebeldes, sino en las *falalgias* de etiología determinada, en las *Neuralgias á trigori* (producidas por el frío), interdentales, anémicas y sífilíticas; en las *gastralgias*, los Reumatismos articulares, la *Ciática*; la *Diagnia* de los tuberculosos, *Dsimerreos*, los retortijones uterinos, la *Zona*, etc. Es recomendado por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor, la remite por 3'50 pesetas.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.—MADRID—20—



VIAJES RAPIDOS A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

(SIN ESCALA EN EL BRASIL)

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

MALA REAL INGLESA

COMPANIA DE VAPORES, CORREOS PAQUETES, REALES INGLESES

Para más informes, dirigirse á sus agentes en Bilbao, ORBE y GOBEO, Plaza Circular, 3.—En Vitoria á D. Donato Araujo, Estación, 11, Droguería.

**Agencia Universal de ANUNCIOS**  
para todos los periódicos de España, Europa y Américas  
1.ª de España — Fundada en 1872  
**ROLDÓS Y COMP. A**  
BARCELONA  
Publicidad de todas clases  
Precios económicos

## EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| En Avila, un mes.....               | 1'25 pesetas. |
| Trimestre.....                      | 3'50 id.      |
| Fuera de la capital, trimestre..... | 4 id          |

## LA BENDICION APOSTOLICA

Esta gracia espiritual, con Indulgencia Plenaria para la hora de la muerte, es concedida por N. S. Padre Pio X, á favor de la persona que la solicita y de sus parientes, consanguíneos y afines, hasta el tercer grado.

Se expide por el Vaticano; firmada y sellada, sobre magnífico diploma orlado, con preciosa fotografía de Su Santidad, de tamaño 33 por 51 centímetros, propósito para formar un espléndido cuadro.

Las peticiones de esta gracia se transmiten á Roma para su concesión, empleando en recibirse de 15 á 20 días.

El coste material, comprendida la limosna fijada en el Vaticano, fotografía, expedición y correo, es el siguiente:

Sobre fotografía en negro 10 pts.  
» » » color 12 »

Los que deseen obtener dicha Bendición y fotografía, pueden dirigirse á la Administración de este DIARIO, acompañando el indicado importe.

## ¿MURIÓ LA CALVICIE!! USANDO EL CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



Proveedor efectivo



de la Real Casa

Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada*, *eczema piloso*, *alopecia sebórrica* (cabeza grasienta), *caspa*, *humores*, etc., etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡Nada se paga si no sale el cabello!!

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.ª.—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

### AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

PARA ENFERMEDADES URINARIAS  
**SÁNDALO PIZÁ**  
3 MIL PESETAS  
El que presenta CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y 90. Concurso de París, 1889. Veintinueve años de existencia. Estas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y reconocidos prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus análogos. Frasco 11 reales. Farmacia del Dr. Pizá, Pizá del Eixample, Barcelona, y principal de España y América. Se remiten por correo anejando su valor.  
Pedir Sándalo Pizá.—Desconfiar de imitaciones.

## LOS TIROLESES EMPRESA ANUNCIADOR

ESTABLECIDA EN MADRID

Oficinas: Romanones, 7 y 9, entresuelos.

Anuncios, reclamos, noticias y comunicados en los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, con combinaciones á precios muy reducidos.

Esquelas de defunción y aniversario en los periódicos, con altos descuentos.

Anuncios en los teatros, tranvías, vallas, medianerías, Kiosco frente las Calatravas y programa oficial del Teatro Real.

PIDANSE TARIFAS

RAPIDAS PROPAGANDAS